ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES
****

LICITACION PÚBLICA DECLARESE INADMISIBLE:

"Contratación Prestación de Servicio de Producción General para actividad Triatlón Quillón 2013".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.009/

QUILLON, NOVIEMBRE 27 DE 2013

VISTOS;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
2. Memorándum n° 125 de fecha 18/11/2013, del Coordinador de Turismo y Cultura autorizado por el Administrador Municipal;
3. Programa Valorizado denominado "11 TRIATLON OLIMPICO, QUILLON 2013".
4. Bases Administrativas Especiales para propuesta pública; elaboradas por la Dirección de Turismo y Cultura;
5. Ley n° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 19/11/2013, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Aprueba Programa.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 046 de fecha 18/11/2013, emitido por Director Administración y Finanzas
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26/09/2013, que designa al Señor Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (s).
10. Licitación Pública ID N° 4352-11-LE13, de fecha 19/11/2013.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25/11/2013.
12. Acta de Evaluación de fecha 26/11/2013, que declara la Licitación Inadmisible.
13. Lo establecido en los artículos 10° Número 1, del Reglamento de la Ley N°19.886;

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS QUILLON

14. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- **Que, en Acta de Evaluación Licitación Pública para "Contratación Prestación de Servicio de Producción General para actividad Triatlón Quillón 2013", declarándose Inadmisible, por incumplimiento del punto 2.1, de las Bases Administrativas Especiales: Patente Municipal.**

D E C R E T O:

1. **DECLARESE INADMISIBLE,** el llamado a Licitación Pública denominado **"Contratación Prestación de Servicio de Producción General para actividad Triatlón Quillón 2013".**

2. **EFECTUESE**, contratación **TRATO DIRECTO,** según lo establecido en el Reglamento de la **Ley n° 19.886, Capítulo II, Artículo N° 10, número 7, letra L).-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

VPM/JPP/LTV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
TURISMO Y CULTURA.
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECMU

I. MUNICIPALIDAD QUILLON DIRECCION ADM. Y FINANZAS